



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Gerencia de Auditoría Interna mediante oficio con radicado No.20222020004291 del 28 de enero de 2022, solicitó recursos por valor de \$100.000.000 con el fin de contratar personal de servicios especializados para fortalecer el equipo de la Gerencia de Auditoría Interna en lo relacionado con auditorías especializadas.
- c. Que, para atender la solicitud de la Gerencia de Auditoría Interna, la Secretaría de Hacienda autorizó, en el oficio con radicado No.202202004294 del 28 enero de 2022, realizar el traslado del rubro de gastos de funcionamiento denominado "***Transferencias a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales***" por valor de \$100.000.000
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos que permitan a la Gerencia de Auditoría Interna, contratar personal de servicios especializados para fortalecer el equipo de la Gerencia en lo relacionado con Auditorías Especializadas.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	172H	2-1-3-05-09-054	C	999999	100.000.000	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales
<b>Total</b>					<b>\$100.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Gerencia de Auditoría interna, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	177H	2-1-2-02-02-008	C	999999	100.000.000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
<b>Totales</b>					<b>\$100.000.000</b>	

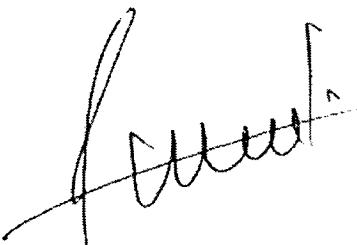
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



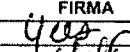
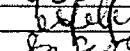
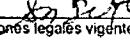
**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		28/01/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		28/01/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		28/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.